

**Bogotá, 31 de marzo de 2020**

**Señora  
CLAUDIA LÓPEZ  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**

**Señoras y señores  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020 – 2024  
[plandesarrollobogota@sdp.gov.co](mailto:plandesarrollobogota@sdp.gov.co)**

**REF: SOLICITUD DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION DE PERSONAS  
JÓVENES Y ADULTAS – EPJA, EN EL PLAN DE DESARROLLO DE BOGOTA 2020 - 2024**

Con un saludo fraternal en esta época difícil de COVID -19 y de aislamiento por salud, la Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación - CCDE y el Frente Amplio por la Educación, los Derechos y la Paz – FAXE, hace un llamado a la Alcaldía de Bogotá para que incluya **la EDUCACION DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS – EPJA en el Plan de Desarrollo para Bogotá**, en su **Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política**; como una Política Pública en el marco del Derecho a la Educación a lo largo de la vida, como está concebida en el ODS4 Educación.

En el Encuentro de estudiantes de la EPJA realizado en octubre de 2019, evidenciamos varios tipos de EDUCACION DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS – EPJA, y sus principales necesidades y apuestas:

**a. En lo territorial, educación comunitaria**

- Fortalecer los mecanismos de educación propia reconociendo las fortalezas y diversidades étnicas y territoriales.
- Fortalecer los procesos de alfabetización y de EPJA, desde el enfoque de derechos, autodeterminación y resistencia.
- Mejorar los planteamientos pedagógicos y curriculares, desde las vivencias de las comunidades y de las personas que participan de la EPJA.
- Dado que la certificación es una tensión constante en torno a la formalización del proyecto educativo y la credibilidad del mismo en los territorios, es necesario incidir en las Secretarías y en el MEN, para lograr certificar a las y los estudiantes de la EPJA, en cada uno de sus avances.

- Articular la EPJA con otros sectores estudiantiles y académicos.
- Elaborar propuestas hacia la construcción de espacios de educación superior, con enfoque comunitario, étnico, campesino y popular.

**b. En la educación Estatal, formal, nocturna y fines de semana (sábados y domingos).**

- Reconocer la educación Estatal, Formal, presencial, como parte del sistema educativo colombiano y la urgente necesidad de fortalecerla como estrategia para erradicar la pobreza, la violencia, construir la paz, el cuidado del planeta y generar desarrollo y progreso.
- Incidir en la asignación y el incremento del presupuesto que se requiere para la EPJA, cualquiera que sea su modalidad.
- Incluir como una de las políticas, a las y los docentes y el personal administrativo en propiedad y de tiempo completo, al frente de este trabajo, en cualquiera de las modalidades, garantizando así mayor calidad, dedicación, acompañamiento y apoyo a la población de esta educación.
- El Estado debe aportar los recursos suficientes, incluyendo la formación de docentes calificados, y demás personal requerido, además de, espacios dignos que posibiliten el respeto por los sueños e ideales de esta población.
- Fortalecer los currículos, de acuerdo con las exigencias de la sociedad del conocimiento, el mundo tecnológico, el cambio climático, las necesidades del país, la vida, necesidades y experiencia de las y los estudiantes de EPJA.
- Generar espacios para otras actividades como deportes, salidas pedagógicas, visitas a Museos y otros centros educativos, cumpliendo con el principio de formación integral.
- Fortalecer los espacios de organización social de las y los estudiantes de EPJA.
- La creación de la Universidad Estatal Nocturna que brinde carreras técnicas (2 años) y con un año más se pueda acceder al nivel tecnológico (3 años) y luego al nivel profesional cursando dos años más para completar los 5 años de la formación profesional, si el estudiante lo desea y la vida le otorga la posibilidad.
- Acceder a la infraestructura física y servicios de las instituciones, de acuerdo a las necesidades establecidas en el PEI de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- Dada la importancia de esta educación, organizar en el Ministerio una dependencia que atienda de manera directa y oportuna la prestación del servicio educativo de la EPJA.

**c. Educación en encierro y con responsabilidad penal**

- Generar una ciudadanía incluyente: no perder la condición de dignidad del ser humano encerrado en una cárcel.

- Generar en las cárceles estructuras sociales e institucionales que permitan la plenitud de los derechos fundados en el buen vivir para superar las condiciones de marginalidad, aislamiento y maltrato en que vive esta población.
- Incidir en el Estado para que se reconozcan los derechos humanos de las mujeres prisioneras.
- Incidir para que al interior de las cárceles se realicen procesos permanentes de educación de personas jóvenes y adultas, que les permitan acceder a educación superior.
- Establecer formas pedagógicas que permitan un reconocimiento de saberes dentro de las cárceles.
- Permitir al interior de las cárceles la libertad para objetar contenidos educativos y permitir a las y los maestros la libertad de cátedra.

#### **d. Personas jóvenes excluidas de la escuela**

- Fortalecer programas de prevención y protección al interior de las escuelas, dirigidos a los niños y niñas para que no lleguen a situaciones de riesgo y de consumo de sustancias psicoactivas.
- Atender a las niñas y a los niños que estando dentro de la escuela, por alguna situación de exclusión (género, depresión, consumo de psicoactivos, otros) van siendo apartados de la escuela a nivel social, negándoles su derecho a la educación.
- Desarrollar una metodología vivencial dentro de los espacios académicos transversales a la parte curricular, donde las niñas y los niños puedan participar y se sientan felices e integrados.
- Realizar procesos de movilización que permitan acabar con la estandarización de toda la educación.
- La política debe incluir a docentes en propiedad y de tiempo completo al frente de ese trabajo, en cualquier modalidad, ya que habría mayor dedicación a la población.
- Revisar el currículo fortaleciendo la mirada en la particularidad y en lo diferencial.
- Hacer una educación acorde a la situación y al contexto de las personas jóvenes y adultas.
- Enfocar la EPJA en el crecimiento personal para la toma de decisiones y la vocación profesional.

Después del evento hemos encontrado otros tipos de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, que vale la pena ir vinculando a estas apuestas:

1. **Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en Procesos de Reincorporación**, estos surgen del proceso de negociación de paz entre el Estado colombiano y las FARC, aún no hemos recogido desde sus voces, sus necesidades y apuestas.

2. **Educación de Personas Jóvenes y Adultas, con algún tipo de discapacidad**, es otro grupo al que nos estamos acercando para conocer desde sus voces sus necesidades y apuestas.

Nuestra petición es que Bogotá incluya en su Plan de Desarrollo que está en elaboración, una **Política Pública para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas**, en sus diferentes formas, como aparecen aquí y otras que seguramente aún no hemos incluido.

Cordialmente,

**COALICIÓN COLOMBIANA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN -CCDE**  
**CORREO:** [coalicioneducacion.col@gmail.com](mailto:coalicioneducacion.col@gmail.com); [blacego@gmail.com](mailto:blacego@gmail.com)  
**CELULAR:** 313 8186476

**FRENTE AMPLIO POR LA EDUCACION, LOS DERECHOS Y LA PAZ – FAXE**  
**CORREO:** [frenteampliylaeducacion@gmail.com](mailto:frenteampliylaeducacion@gmail.com); [pilih69@yahoo.es](mailto:pilih69@yahoo.es)  
**CELULAR:** 301 4456911